Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señora
Gerente General
MORIMSA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he transferido mediante donación 40.747 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 1707992325.

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en el actual y anteriores ejercicios económicos.

El cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto la Cedente como el cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Inés Beatriz Bustos Peñaherrera
C.C. N°: 1710571827
CEDENTE

Oscar Vicente Bustos Peñaherrera
C.C. N°: 1707992325
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171057182-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS SEGOVIA FAUSTO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA SALAS INES ELCIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-16

V4344V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

062
JUNTA No.

062 - 030
NÚMERO

1710571827
CÉDULA

BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170799232-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS PEÑAHERRERA
OSCAR VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V2343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-03

0013571187

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No.

004 - 013
NÚMERO

1707992325
CÉDULA

BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000067628

20180901028P04322

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04322

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710571827	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SUQUILANDA OCHOA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917801540	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	PALACIOS PEÑAFIEL VANESSA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930303466	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P04322

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:40)

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	**Nombres/Razón social**	**Tipo interviniente**	**Documento de identidad**	**No. Identificación**	**Nacionalidad**	**Calidad**	**Persona que le representa**
Natural	BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710571827	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	**Nombres/Razón social**	**Tipo interviniente**	**Documento de identidad**	**No. Identificación**	**Nacionalidad**	**Calidad**	**Persona que representa**
Natural	BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707992325	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN		
Provincia	**Cantón**	**Parroquia**
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018	09	01	28	P04322

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN GRATUITA QUE OTORGA LA SEÑORA INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR GRATUITAMENTE A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes **TRES** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,** comparece por una parte la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA,** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutiva, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Ciudadana del registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DONACIÓN GRATUITA**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar una escritura Pública de **DONACIÓN GRATUITA** e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública, la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA,** por sus propios y personales derechos, parte a la que, para efectos del presente instrumento, se la podrá denominar como **"LA DONANTE"**; y, por otra parte el señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** por sus propios y personales derechos, parte a la que, para efectos del presente instrumento, se la podrá denominar como **"EL DONATARIO"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA,** entre otros, es absoluta y exclusiva propietaria de CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, en el capital de la compañía **MORIMSA S.A.**, que es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 40.800); **DOS)** La compañía **MORIMSA T S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el catorce de enero del

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

dos mil nueve, ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de enero del dos mil nueve; **TRES)** Es voluntad de **"LA DONANTE"**, donar a favor del señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** la cantidad de **CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE** (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, mismas que han sido obtenidos en virtud del fruto del trabajo de **"LA DONANTE"**, quien a su vez declara que dichos fondos son lícitos y obtenidos mediante actividades económicas enmarcadas en el marco jurídico vigente en la República; y, **CUATRO)** Mediante acta otorgada por la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, concedió autorización para donar a la señora INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA.- **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN GRATUITA.-** Con los antecedentes expuestos, **"LA DONANTE"** acuerda donar, gratuita e irrevocablemente, a favor del señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, mismas que tienen un valor patrimonial de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US$ 50.000), que mantiene en el capital de la compañía MORIMSA S.A.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN LEGAL PARA LA DONACIÓN.-** Mediante Acta otorgada por la Abogada

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, se concedió a **"LA DONANTE"** señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, la autorización para que pueda efectuar la donación determinada en el literal c) de la cláusula segunda de este instrumento, y en concordancia con la cláusula tercera del presente instrumento, misma la cual se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- "EL DONATARIO"**, expresa su aceptación a la donación de las acciones en la forma descrita en la cláusula tercera del presente instrumento, que le hace **"LA DONANTE"** y le expresan su agradecimiento por este beneficio recibido. **"LA DONANTE"** a su vez, se da por notificada con la aceptación de **"EL DONATARIO"** y ratifica la donación.- **CLÁUSULA SEXTA: VALOR DE LA DONACIÓN Y BASE IMPONIBLE.-** La donación se la hace por el valor de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50.000)**, que corresponde al valor patrimonial, de las CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747), acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos se América, cada una, que se donan en virtud de lo determinado en la cláusula tercera del presente instrumento.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.- "LA DONANTE"**, declara bajo juramento que los fondos provenientes de esta donación, son producto de actividades lícitas y no contravienen disposición expresa determinada en la Ley de Lavado de Activos, ni

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

2018	09	01	28	P04322

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE LA SEÑORA INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA, PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR GRATUITAMENTE A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes **TRES** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece, por sus propios derechos la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA,** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. De la misma forma comparecen en calidad de testigos los señores **CARLOS ALBERTO SUQUILANDA OCHOA,** quien es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en el cantón Durán, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, **VANESSA DENISSE PALACIOS PEÑAFIEL**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y, papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:-** Sírvase autorizar una escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULAS PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública, las personas siguientes: **a)** por una parte y por sus propios y personales derechos la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**; y, **b)** por otra parte y por sus propios derechos los señores **CARLOS ALBERTO SUQUILANDA OCHOA** y **VANESSA DENISSE PALACIOS PEÑAFIEL**, en sus calidades de testigos.- **CLÁUSULAS SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA,** es absoluta y exclusiva propietaria de CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, en la compañía **MORIMSA S.A.**, que es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 40.800), acciones que han sido obtenidas en virtud del fruto del trabajo de la declarante.- **CLÁUSULAS TERCERA:**

2018	09	01	28	P04322

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE REALIZA LA SEÑORA INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, el **TRES** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECIOCHO,** mediante Escritura Pública otorgada ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, al señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, declara: **A)** Que es actual, legítima, y absoluta propietaria de CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, en la compañía **MORIMSA S.A.**, que es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 40.800), acciones que han sido obtenidas en virtud del fruto de su trabajo; y, ha decidido donar irrevocable y gratuitamente CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, que mantiene en el capital de la compañía MORIMSA S.A., a favor del señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**. Por lo que es necesario la Insinuación o autorización legal para la validez de la donación.- **B)** Que ha probado tener medios suficientes para subsistir. Por tanto, me solicita que le conceda la autorización respectiva para perfeccionar tal

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

donación. En virtud de lo anterior y amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria Notarial promulgada en el Suplemento del veintidós de mayo de dos mil quince, yo la Notaria Titular, concedo la autorización Legal para que la señora **Inés Beatriz Bustos Peñaherrera**, proceda a la donación antes indicada, debiendo servir esta Acta con los documentos que se agregan. La presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación indicada. **DOY FE.----------**

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

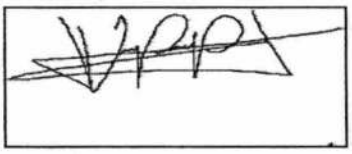

Número único de identificación: 0930303466

Nombres del ciudadano: PALACIOS PEÑAFIEL VANESSA DENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS TARIRA VICTOR HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL SUAREZ ROSA IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-99574

183-177-99574

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **093030346-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS PEÑAFIEL VANESSA DENISSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1991-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E434314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS TARIRA VICTOR HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL SUAREZ ROSA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL**

IDECU093030346<60<<<<<<<<<<<<<
9103018F2808037ECU<<<<<<<<<<<6
PALACIOS<PENXXAFIEL<<VANESSA<D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE
Consulta Popular y Referéndum 2018
093030346-6 007 - 0056
PALACIOS PEÑAFIEL VANESSA DENISSE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI ATARAZANA
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
5792264 07/08/2018 10:59:07
5792264

Econ. Marlon Lunata Carbo
DIRECTOR
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL ...

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

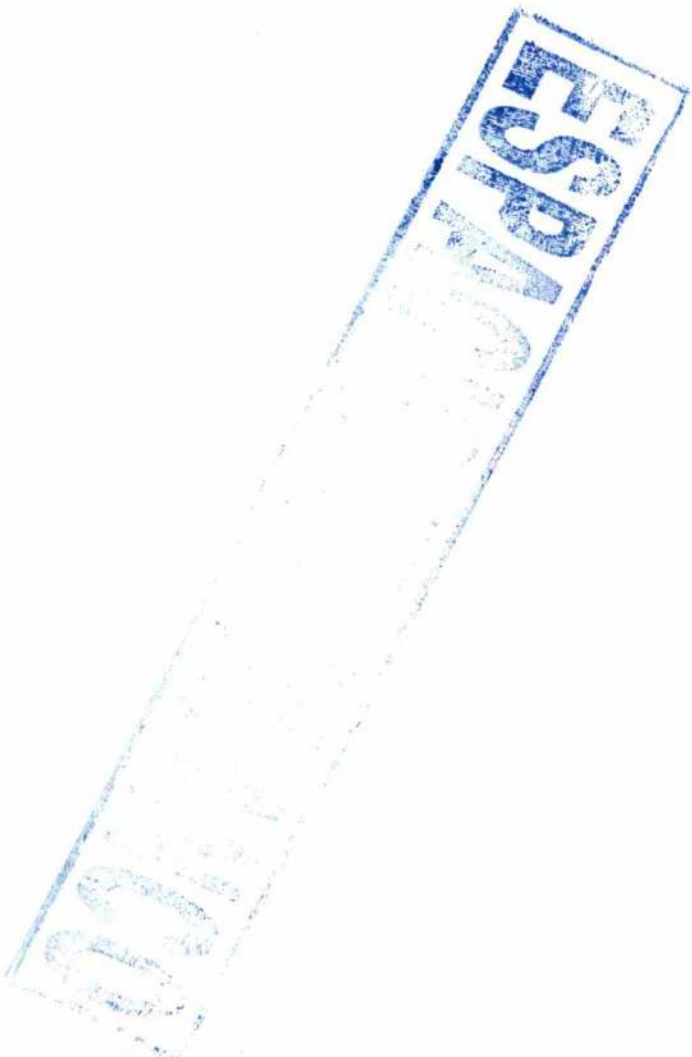

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710571827

Nombres del ciudadano: BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS SEGOVIA FAUSTO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA SALAS INES ELCIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-177-99600

186-177-99600

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

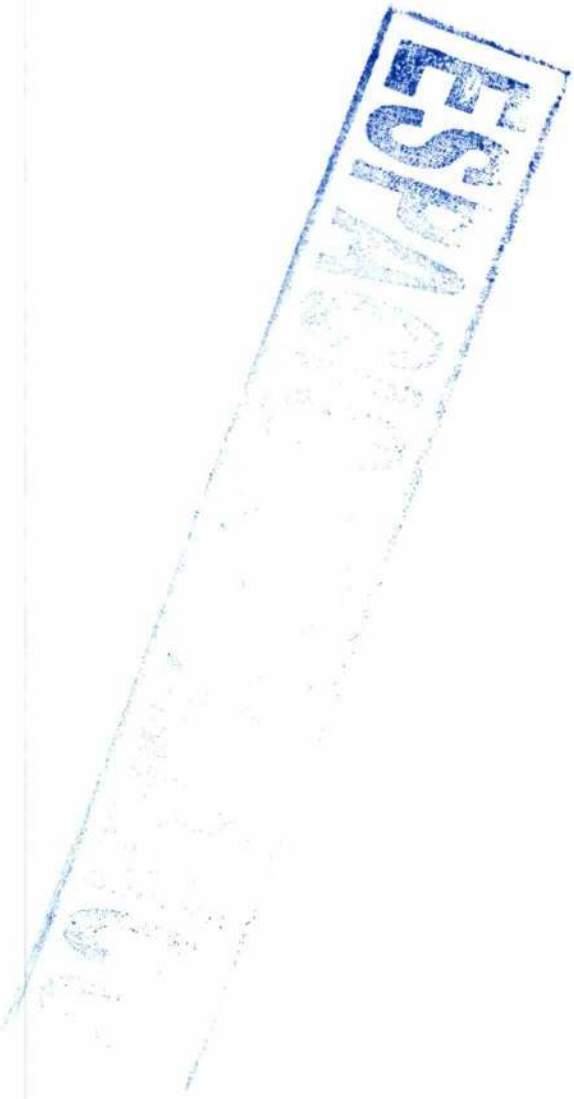

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS PEÑAHERRERA
INES BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. 171057182-7

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS SEGOVIA FAUSTO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA SALAS INES ELCIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-16

V4344V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

062
JUNTA No

062 - 030
NÚMERO

1710571827
CÉDULA

BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 1

TARQUI
PARROQUIA

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

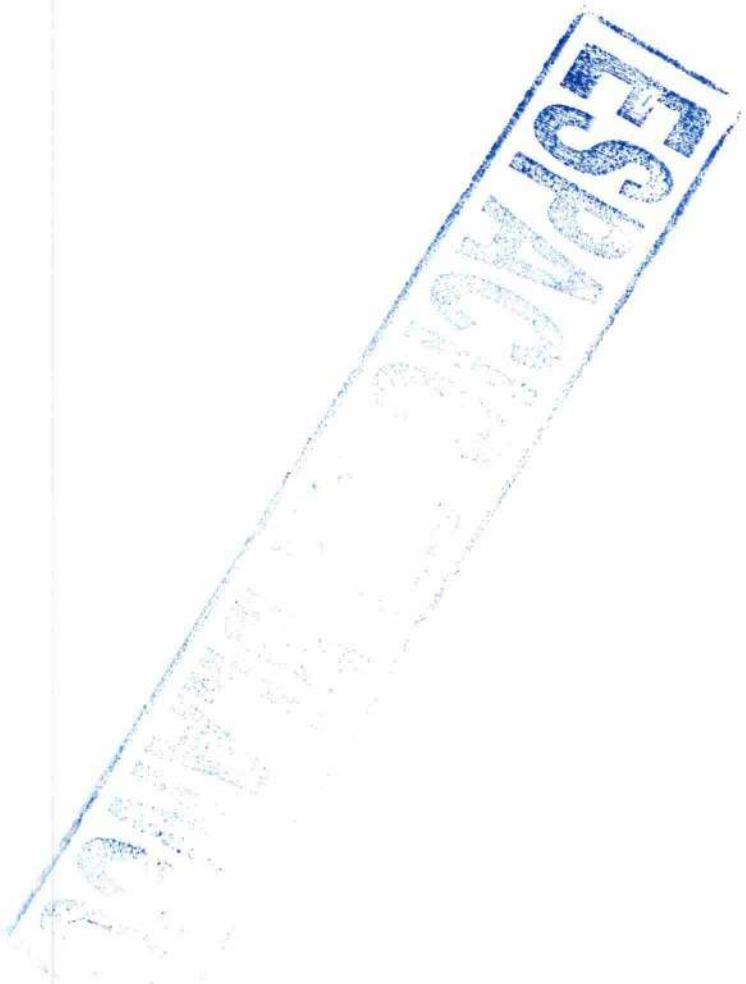

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

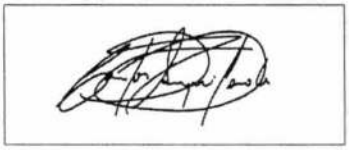

Número único de identificación: 0917801540

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA OCHOA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: FOTOGRAFO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA CAMPANA FLORENCIO DARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA NEIRA INES CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[redacted]

N° de certificado: 187-177-99633

187-177-99633

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

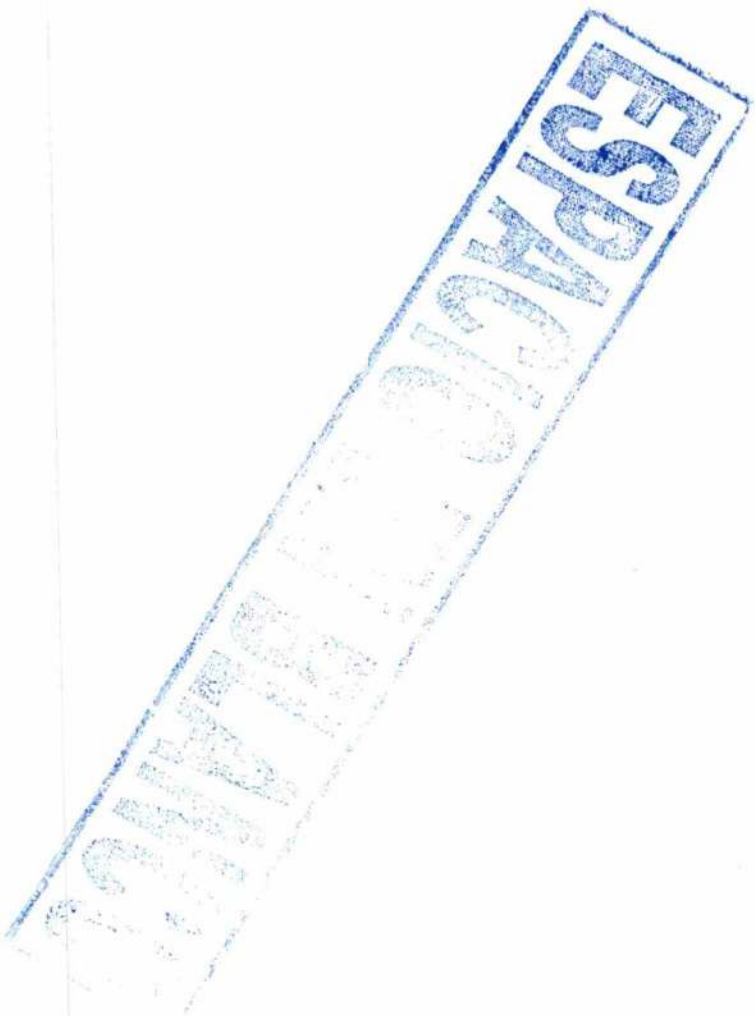
ESDAL

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
FOTOGRAFO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA CAMPANA FLORENCIO DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA NEIRA INES CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2017-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 091780154-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA OCHOA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
093
JUNTA No.
093 - 088
NÚMERO
0917801540
CÉDULA
SUQUILANDA OCHOA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
DURAN
CANTÓN
ZONA: 1
ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

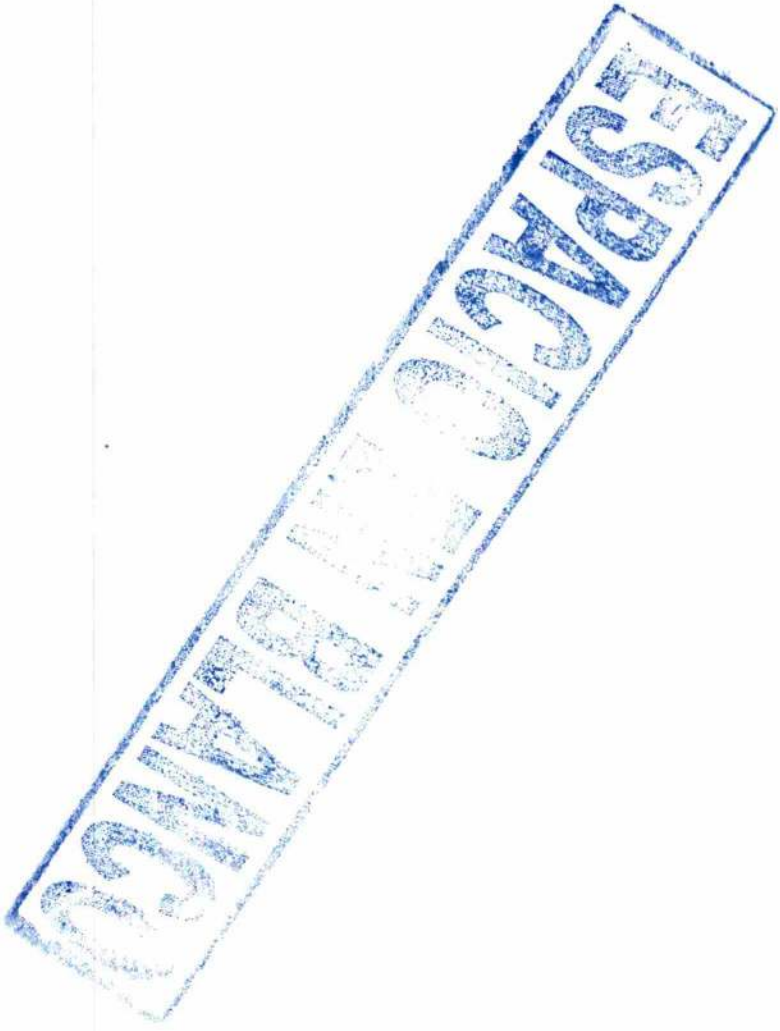
SPACE

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

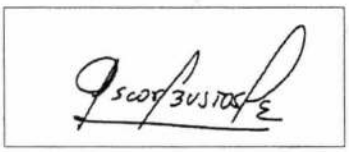

Número único de identificación: 1707992325

Nombres del ciudadano: BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[redacted]

N° de certificado: 189-177-99670

189-177-99670

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

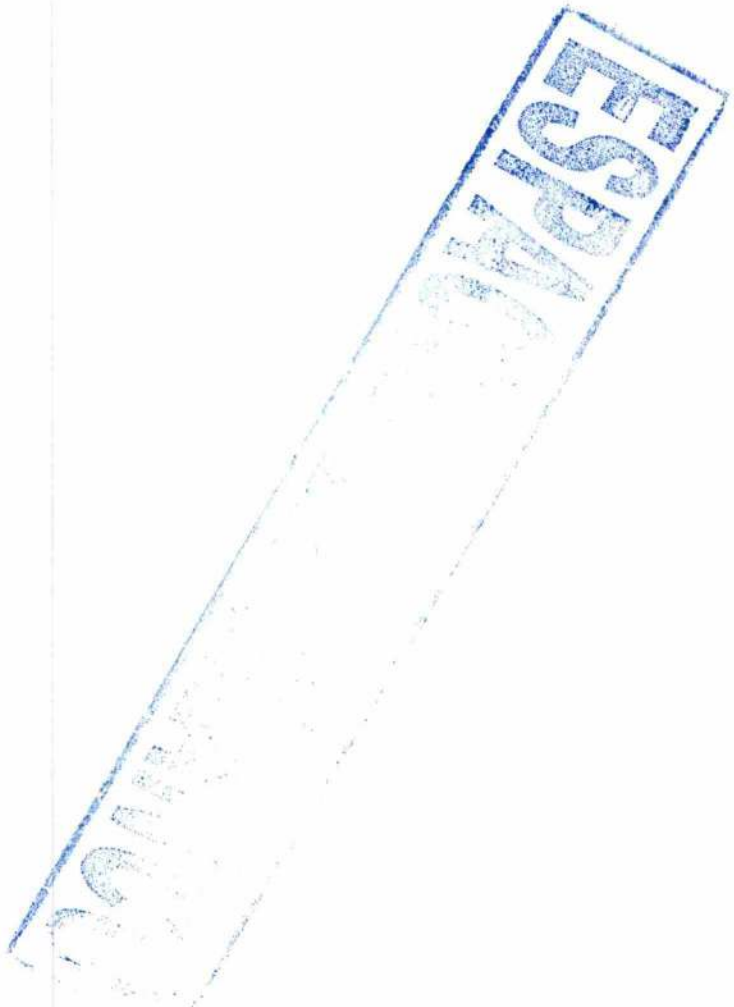

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 170799232-5
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS PEÑAHERRERA
OSCAR VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-03
0013571187

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019
CNE

004
JUNTA No
004 - 013
NUMERO
1707992325
CEDULA
BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

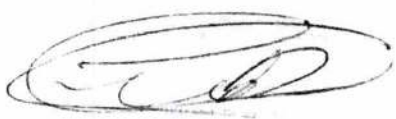

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

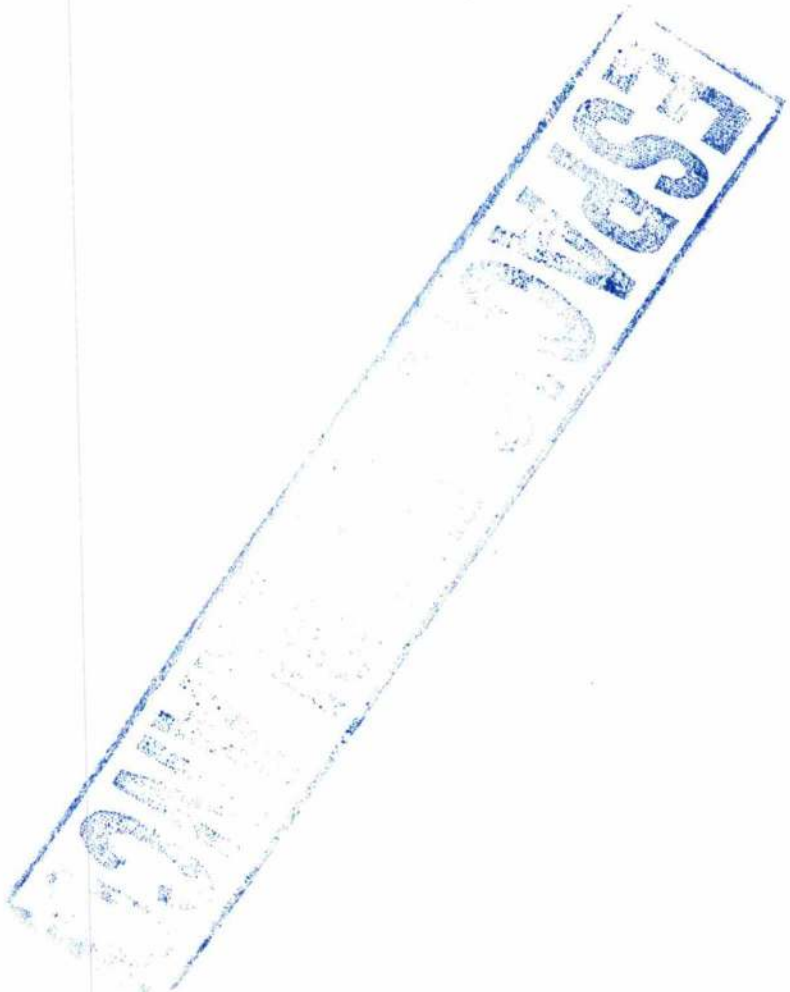

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 133359

No. de RUC de la Compañía: 0992606770001

Nombre de la Compañía: MORIMSA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1709165151	BUSTOS PEÑAHERRERA EDDY ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 53.0000	N
2	1710571827	BUSTOS PEÑAHERRERA INES BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.747.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 40.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2018 14:31:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002271073

03/12/2018 14:14:12

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

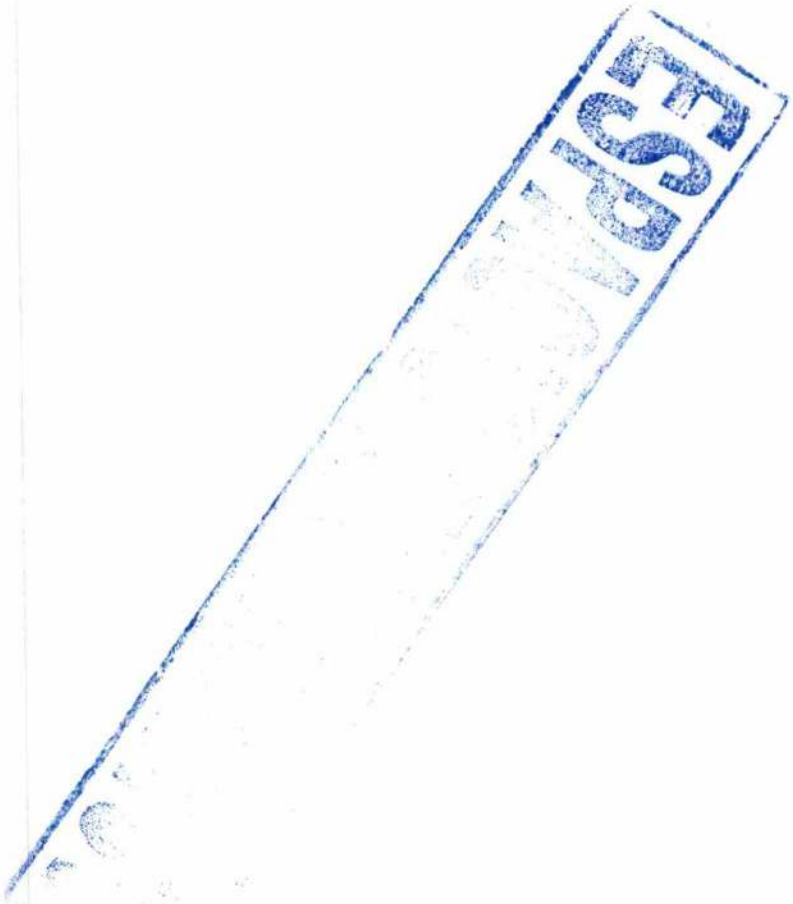

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, bajo juramento declara que es su ánimo donar gratuitamente CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (40.747) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo), cada una, que mantiene en el capital de la compañía MORIMSA S.A., a favor del señor **OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA**.- **CLÁUSULAS CUARTA: TESTIGOS.-** Comparecen también los señores **CARLOS ALBERTO SUQUILANDA OCHOA** y **VANESSA DENISSE PALACIOS PEÑAFIEL,** para declarar bajo juramento que es verdad lo aseverado por la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, en la cláusula que antecede, pues tiene medios suficientes para subsistir y que, por lo tanto, bien puede hacer la donación de dichos valores en dinero.- **CLÁUSULAS QUINTA: PETICIÓN.-** Por lo expuesto, la señora **INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA**, siendo su ánimo el de donar los bienes determinados en la cláusula segunda de este instrumento, y amparado en lo dispuesto en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, vigente, solicitan a la señora Notaria le otorgue la autorización para donar de acuerdo con lo determinado en la minuta de donación, y en la presente declaración.- Agregue Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma) Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero nueve - dos mil quince - cuatrocientos; Foro de Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA**.- La compareciente y los testigos

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

aprueban y ratifican en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA

C. C. N° 1710571827

CARLOS ALBERTO SUQUILANDA OCHOA

Testigo

C. C. N° 0917801540

VANESSA DENISSE PALACIOS PEÑAFIEL

Testigo

C. C. N° 0930303466

LA NOTARIA

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

otra normativa aplicable en la legislación vigente.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura pública son de cargo de **"EL DONATARIO"**.- **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO, AVISOS Y NOTIFICACIONES.-** Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento, las Partes fijan como su domicilio la ciudad de Guayaquil, y acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes direcciones: **LA DONANTE**: Dirección: En las calles Numa Pompilio Llona sin número y Puerto Santa Ana, Edificio The Point, Piso ocho (8), oficina ochocientos seis (806), de esta ciudad de Guayaquil, y en el correo electrónico: kac@mendezcordova.ec; y, **EL DONATARIO**: Dirección: Edificio Samborondon Plaza, Piso tres, Oficina trescientos tres – trescientos seis (303-306), del cantón Samborondón, y en el correo: vbustos@corpetrolsa.com. Agregue Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma) Abogada Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero nueve - dos mil quince – cuatrocientos del Foro de Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA**.- Los comparecientes aprueban y ratifican en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

de todo lo cual.- **DOY FE.-**

INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA

C. C. Nº 1710571827

DONANTE

OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA

C. C. Nº 1707992325

DONATARIO

LA NOTARIA

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **DONACIÓN GRATUITA QUE OTORGA LA SEÑORA INÉS BEATRIZ BUSTOS PEÑAHERRERA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR GRATUITAMENTE A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el tres de Diciembre del dos mil dieciocho.----------

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
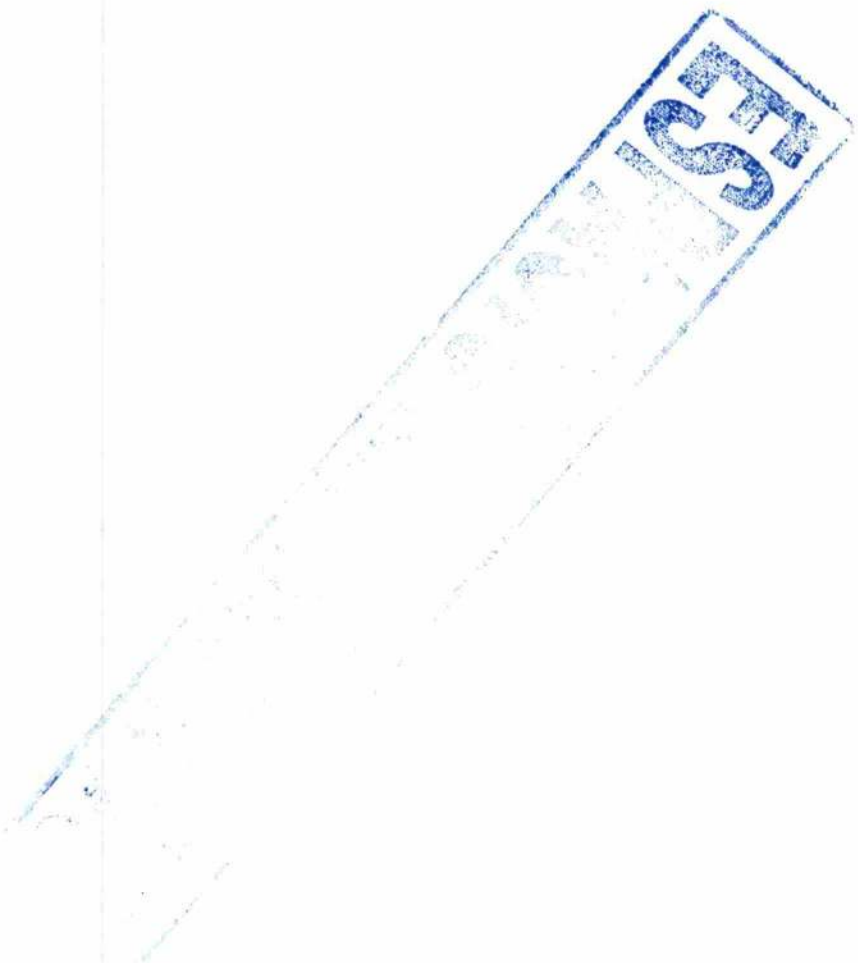
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil